

QUINTERO, **09 MAR. 2017**

VISTOS:

1.- Memorandum N°33 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por el Jefe del Dpto. de Aseo y Ornato dirigido al Asesor Jurídico, en el cual remite el Oficio N°10 de fecha 26 de enero de 2017 del Encargado de Servicios Generales, mediante el cual informa daños causados a terceros (vehículo P.P.U DY-SF-54), generados por trabajadores municipales en el desarrollo de funciones propias.

2.- Memorandum N°32 de fecha 30 de enero de 2017, emitido por el Jefe de Aseo y Ornato dirigido al Asesor Jurídico, en el cual remite el Oficio N°12 de fecha 27 de enero de 2017, del Encargado de Servicios Generales, mediante el cual informa daños causados a terceros (vehículo P.P.U FY-YL-18), generados por trabajadores municipales en el desarrollo de funciones propias.

3.- Memorandum N°22 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el Jefe de Aseo y Ornato dirigido al Asesor Jurídico, en el cual remite el Oficio N°02 de fecha 12 de enero de 2017, del Encargado de Servicios Generales, mediante el cual informa daños causados a terceros (vehículo P.P.U FX-HZ-66), generados por trabajadores municipales en el desarrollo de funciones propias.

4.- Memorandum N°26 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por el Administrador Municipal (s) dirigido al Asesor Jurídico, en el cual hace referencia al Oficio N°06 de fecha 16 de enero de 2017, del Encargado de Servicios Generales, informando que mientras realizaban faenas con la cuadrilla operativa de orillado en sector de Luis Orione, una piedra salta desde la vereda rompiendo el vidrio trasero del vehículo P.P.U UU-61-75.

5.-Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- a) Que, existen reiterados casos en que se produce un daño a la propiedad privada, producto del orillado que realiza la cuadrilla dependiente del Dpto. de Servicios Generales.
- b) Que, resulta imperioso realizar una investigación sumaria que permita determinar si los actos dañosos provocados por funcionarios municipales, han sido ejecutados cumpliendo con las normas de seguridad adecuadas para el caso, dicto el siguiente:

DECRETO:

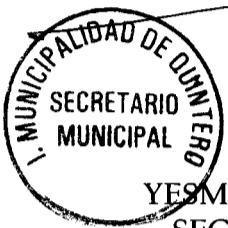
1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, dependiente del Dpto. de Servicios Generales.

2.- **SIRVA** de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- DESÍGNASE, como Investigador a don VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ CONTRERAS, Encargado de Transparencia, Grado 10º de la E.R.M.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



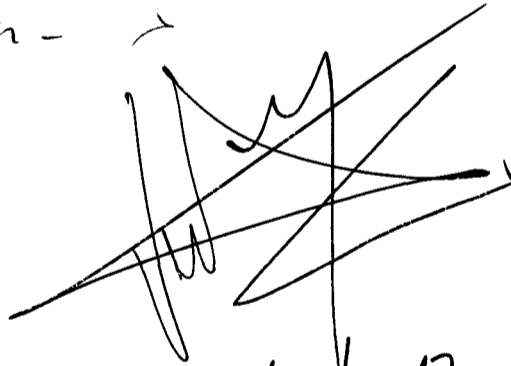
MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/jcf

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica

*Infome 10/3/2017 se proceda a retirar de la
presente resolución al Sr. Víctor Hugo Fernández Contreras en su
cabeza de Indignidad -*



10/03/2017